



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. CM N° 201 /2015

**VISTO:**

El Expediente N° SCPJ-198/15-0, el Dictamen N° 44/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, eleva a consideración de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la participación del Consejo de la Magistratura en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se desarrollará entre los días 19 de abril y 9 de mayo de 2016 en La Rural, Predio Ferial de Palermo.

Que uno de los principales propósitos que motiva la participación en el referido evento es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, servicios y composición de este Poder Judicial y así facilitar el acceso a la justicia a los habitantes de la Ciudad.

Que este Consejo participó en el referido evento en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 mediante la instalación de un stand institucional y diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local.

Que a raíz de la participación del Consejo en el año 2012, la Fundación "El Libro" otorgó el primer premio en la categoría "organismos oficiales" al stand institucional del Consejo por la labor realizada, la variedad de recursos utilizados en un espacio reducido, la buena exhibición del material y la esmerada atención al público.

Que en los años 2013, 2014 y 2015, a partir de la vasta cantidad de información brindada al público que recorrió el stand a través de folletería, publicaciones y libros distribuidos, se logró el objetivo último propuesto de mostrar un Poder Judicial de puertas abiertas a la ciudadanía, como un organismo visible y presente en la dinámica



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

social como un servicio de cara al ciudadano, cercano al habitante y abierto a sus inquietudes en pos de un mejor y más amplio acceso a la justicia y a sus derechos.

Que en virtud de las exitosas experiencias de años anteriores, se considera de importancia institucional la participación en este evento, que se desarrollará el año entrante.

Que por razones de urgencia la Presidencia de este Consejo prestó conformidad para que la Dra. Gisela Candarle comenzara con las gestiones necesarias para la participación institucional y, para ello, se han analizado las distintas características de los lotes disponibles para instalar el stand institucional de este Consejo dentro del Predio Ferial donde se desarrollará el evento.

Que, en ese sentido, se procedió a la reserva del Lote N° 3009, Letra T, de 64 m2 de superficie, ubicado en el Pabellón Ocre, al igual que en los años anteriores.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.

Que en este sentido, la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, a través de su Dictamen N° 44/2015, mediante el cual entendió propicio proponer a este Plenario de Consejeros aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, propone se delegue en la Presidencia de dicha Comisión, o en quien ésta designe, la realización de todo aquello cuanto resulte necesario para su organización y se aprueben los gastos necesarios para su implementación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la participación de este Organismo en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, delegar en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

en quien ésta designe, las acciones tendientes a su organización y autorizar los gastos necesarios para su implementación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 42º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

Artículo 2º: Autorizar los gastos que demande la participación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 201 /2015

  
**Marcela I. Basterra**  
**Secretaria**

  
**Juan Manuel Olmos**  
**Presidente**

